

MINISTERIO DEL INTERIOR

54.037/06. **Anuncio de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior por el que se notifica la Orden de revocación de la declaración de utilidad pública de una asociación.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de la Orden de fecha 28 de junio de 2006 dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior por la que se revoca la declaración de utilidad pública de la Asociación Madrileña de Ayuda al Toxicómano (AMAT), inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 585573 de la sección primera, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Se pone, asimismo, de manifiesto a la entidad interesada la Orden de revocación en las oficinas del Registro Nacional de Asociaciones sitas en la calle Cea Bermúdez, 35, de Madrid.

Contra la Orden de revocación de la declaración de utilidad pública, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, pudiendo interponer previamente recurso potestativo de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 12 de septiembre de 2006.—La Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, María Angeles González García.

MINISTERIO DE FOMENTO

54.081/06. **Anuncio de la Vicesecretaría General Técnica por el que se publican diversos actos emitidos en la tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial de notificación de requerimiento de subsanación.**

El Área de Responsabilidad Patrimonial de la Vicesecretaría General Técnica del Ministerio de Fomento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para conocimiento y efectos de los interesados en los procedimientos de responsabilidad patrimonial instruidos de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 139 y siguientes de la Ley 30/1992, practica notificación de requerimientos de subsanación.

Los interesados que a continuación se señalan, disponen de un plazo de diez días, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio para subsanar los defectos de la solicitud presentada, así como para aportar los documentos en que funden su derecho y cualesquiera otros que consideren oportunos para el esclarecimiento de los hechos ocurridos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 111.415.06-B. Interesado: Materiales Rimoar, S. L.

Expediente: 111.458.06-O. Interesado: José Ovidio Río Piñera.

Expediente: 111.111.06-CO. Interesado: Jesús Segura López.

Tales documentos habrán de remitirse al Área de Responsabilidad Patrimonial de la Vicesecretaría General Técnica del Ministerio de Fomento, sita en el Paseo de la Castellana, n.º 67, tercera planta, 28071 de Madrid.

Madrid, 14 de septiembre de 2006.—Vicesecretario General Técnico, Luis Felipe Palacios Arroyo.

54.082/06. **Anuncio de la Vicesecretaría General Técnica por el que se publican diversos actos emitidos en la tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial de notificación de apertura del trámite de vista y audiencia.**

El Área de Responsabilidad Patrimonial de la Vicesecretaría General Técnica del Ministerio de Fomento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para conocimiento y efectos de los interesados en los procedimientos de responsabilidad patrimonial instruidos de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 139 y siguientes de la Ley 30/1992, practica notificación de apertura del trámite de vista y audiencia.

Los interesados que a continuación se señalan, disponen de un plazo de diez días, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio para personarse en estas oficinas, al objeto de que les sea puesto de manifiesto del expediente, formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 111.139.00-BA. Interesado: María Rosa Sánchez-Torres Moso.

Expediente: 111.1099.00-B. Interesado: Juan Carlos Azpiroz Echarri.

Expediente: 111.701.01-B. Interesado: Juan Díaz Alcázar.

Expediente: 111.496.03-O. Interesado: María Dolores Martínez Porras.

Expediente: 111.1315.03-S. Interesado: Javier Bravo Ruiz.

Expediente: 111.1554.03-GI. Interesado: María Rosa Roca Bosch.

Expediente: 111.605.05-HU. Interesado: Manuel Alba Gámez.

Expediente: 111.807.05-LO. Interesado: Félix García Tomé.

Expediente: 111.349.00-Z. Interesado: Manuel Jordana Yeregui.

Expediente: 111.771.06-C. Interesado: Elena Castaño Varela.

Expediente: 111.583.02_CA. Interesado: José Manuel Odriozola López.

Expediente: 111.318.03-MA. Interesado: José Luis Rodríguez Berbel.

Expediente: 111.755.01-B. Interesado: Jaume Valer Feliú.

Expediente: 111.1012.05-HU. Interesado: Lorenzo Jiménez García.

Expediente: 111.787.98-Z. Interesado: José Casanova Loren.

En concreto habrán de dirigirse al Área de Responsabilidad Patrimonial de la Vicesecretaría General Técnica del Ministerio de Fomento, sita en el Paseo de la Castellana, n.º 67, tercera planta, 28071 de Madrid.

Madrid, 14 de septiembre de 2006.—El Vicesecretario General Técnico, Luis Felipe Palacios Arroyo.

54.174/06. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja por la que se convoca al levantamiento de actas previas de la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto: «Seguridad Vial. Construcción de tres enlaces y vías de servicio en la Ctra. N-111 del P.K. 320,000 al 326,000. Tramo: Albelda-Variante de Lardero. Clave 33LO-5070.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 27 de julio de 2006 se aprueba la Modificación núm. 1 de la obra arriba indicada.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara la urgencia de ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Albelda de Iregua y Lardero, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Lugar: Ayuntamiento de Albelda de Iregua.

Día: 26 de octubre de 2006 (de nueve a catorce horas (de dieciséis a dieciocho horas).

Lugar: Ayuntamiento de Lardero.

Día: 27 de octubre de 2006 (de nueve a catorce horas).

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos «La Rioja» y «El Correo Español-El Pueblo Vasco (Edición Rioja)» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán acudir los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Duques de Nájera, n.º 49, 1.º 26071 Logroño), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Relación de propietarios y bienes afectados con expresión del número de orden de la finca en el expediente, propietario, polígono, parcela, tipo de afectación y cultivo

N.º finca	Propietario	Datos catastrales		Tipo de afectación (m ²)			Cultivo
		Pol.	Parc.	Exprop.	Servid.	Ocup. Temporal	
ALB-019-M	Rubio del Río, Miguel Ángel; Martínez Peso, Natividad; Rubio García, Antonio y uno más.	11	9001/008031	15	0	0	Diseminado.
ALB-020-M	Ochagavía Benito, Elías; Tre Zapata, Francisca.	11	445	265	0	175	Labor regadío.
ALB-034-M	Lázaro Ruiz, Julián María; Ramírez Gómez, María del Coro.	11	505	395	57	57	Frutal regadío.
ALB-036-M	Ramos Álvarez, María Antonia; Ramos Álvarez, María Dolores.	11	9013/02316	0	0	130	Diseminado.
ALB-087-M	Ministerio de Fomento.	10	209	105	0	0	Pastos.
ALB-088-M	Ramírez Arnaut, Rufino; Benito Domínguez, Pilar.	10	201	165	0	170	Frutal regadío.
ALB-096-M	Lázaro Ruiz, Julián María; Ruiz Ochoa, Mercedes.	10	9001/0003010	55	17	23	Diseminado.
ALB-097-M	Achiaga López, María de la Paloma.	2	9001/0023015	0	0	155	Diseminado.
ALB-113-M	Ramírez Arnaut, Rufino; Benito Domínguez, Pilar.	10	209	175	0	0	Improductivo.
LAR-003-M	Irigoyen Raro, José Luis.	11	362a	19	0	16	Improductivo.
LAR-004-M	Viguera Cuadra, María Teresa; Viguera Cuadra, Nicolás y dos más.	16	1309	0	0	39	Diseminado.
LAR-050-M	BBVA, Urbanismo y Servicios Foralía, S. L.	10	211	135	0	12	Prados.
LAR-051-M	López Moreno, Marina María Soledad.	9	96a	3	0	43	Labor regadío.
LAR-085-M	Ramírez Nadal, Pedro.	16	1361	35	0	0	Labor regadío.
LAR-086-M	González Álvarez, Eduardo.	11	265	0	0	21	Labor regadío.
LAR-067-M	Bastida Nadal, Lucio.	16	145	125	0	0	Labor regadío.

Logroño, 8 de septiembre de 2006.–El Ingeniero Jefe, J. Enrique García Garrido.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

54.135/06. **Anuncio de la notificación de la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información al inculcado «Don Domingo Daniel Sánchez Martínez» del acto administrativo dictado en relación con el expediente sancionador LSSI/06/040.**

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información notifica al inculcado el acto administrativo dictado por el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, en relación con el expediente sancionador LSSI/06/040, tras haber resultado infructuosas las notificaciones en el domicilio que consta en el expediente.

Asimismo, se informa que el expediente completo se encuentra a su disposición en la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información.

Expediente LSSI/06/040. Inculcado: «Don Domingo Daniel Sánchez Martínez».

Fecha resolución: 6 de septiembre de 2006.

El expediente sancionador fue abierto ante los indicios de vulneración de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.

Durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, el interesado podrá comparecer ante el Instructor, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentra el expediente. Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999.

Madrid, 15 de septiembre de 2006.–El Subdirector General de Servicios de la Sociedad de la Información, Salvador Soriano Maldonado.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

54.100/06. **Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública y el estudio de impacto ambiental para la construcción de una central de generación eléctrica de ciclo combinado a gas natural de 800 MW, denominada «Las Matas», localizada en el término municipal de Almonacid de Zorita, en la provincia de Guadalajara.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre («BOE» del 28), del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica («BOE» del 27), el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, («BOE» de 5 de octubre) por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio («BOE» del 30), de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por Ley 6/2001, de 8 de mayo («BOE» del 9), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública del anteproyecto para la construcción de una central de 800 MW, con tecnología de ciclo combinado, utilizando gas natural, en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara), así como su correspondiente estudio de impacto ambiental.

Peticionario: Gas Natural SDG, S.A. con domicilio en Avenida de América n.º 38, 28028 Madrid. Municipio: Almonacid de Zorita (Guadalajara).

Finalidad: Producción de energía eléctrica.

Características principales: Central de Ciclo Combinado, a gas natural, de 800 MW (2 grupos de 400 MW). Tensión de salida: 400 kV.

Sistema de refrigeración en circuito cerrado, con torres de refrigeración. Presupuesto estimado: 289.760.264,00 euros.

Afecciones: Las parcelas en las que se ubicará la central son de titularidad de Gas Natural SDG, S.A., por lo que no precisan de expropiación. La afectación a otras fincas de propiedad privada deriva de la construcción de dos viales de acceso a la Central, según figura en los planos parcelarios incluidos en el anexo II del anteproyecto y en la relación de bienes y derechos que se inserta al final de este anuncio. Las afecciones se concretan en expropiación forzosa de los terrenos en los que se van a construir los viales de acceso. Los viales, en concreto, serán los siguientes:

El vial de acceso a la central entre la carretera GU-226 y las proximidades de las parcelas de emplazamiento de la Central, deberá ser convertido y ensanchado a partir de un vial de tierra existente. Se califica de ocupación permanente.

El vial de paso de vehículos, que deberá rodear el núcleo de urbano de Almonacid de Zorita, conectando las carreteras CM-200 y GU-226, permitiendo el tráfico de los vehículos involucrados en la construcción de la CTCC sin atravesar dicho núcleo de población. Con doble actuación. Por una parte se debe proceder a la apertura de nuevo vial entre la carretera CM-200 y el camino transversal existente y por otra se debe mejorar el vial existente (Camino de la Cañada) entre el camino transversal y la GU-226. Se califica de ocupación permanente.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que en plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el Anteproyecto, el Estudio de Impacto Ambiental y el Documento de Solicitud de Declaración de